



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1371 del 22 de marzo de 2007

**UNIVERSIDAD CES
CONSEJO SUPERIOR
ACTA 791
ACUERDO No 289**

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CES SIAC-CES**

El Consejo Superior en el uso de sus atribuciones Estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 25, literal b. de los Estatutos, que reza lo siguiente: Son funciones y atribuciones del Consejo Superior: b. Expedir los reglamentos internos.

CONSIDERANDO

Que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Colombia ha sentado sus bases en la Ley 30 de 1992 y desde entonces, se han dado pasos importantes en la consolidación de un sistema que garantice la prestación del bien público de la educación superior con el rigor, la pertinencia, la relevancia y la eficiencia que se espera de un sector determinante para la vida de las personas y para el desarrollo del país.

Que, según el Ministerio de Educación Nacional, la **gestión de la calidad** se define como el conjunto de acciones y estrategias que los distintos actores de la educación (Ministerio de Educación Nacional, Instituciones de Educación Superior, etc.) orientan hacia el **mejoramiento continuo**. De esta forma, el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior en Colombia, es concebido con base en tres componentes:

- **Evaluación.** El componente de evaluación ocurre en dos momentos: Uno de carácter obligatorio donde la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad (CONACES) evalúa que los programas académicos cumplan con las condiciones de calidad para su oferta y desarrollo, y un segundo momento de evaluación que es voluntario, donde se puede optar por la acreditación, con el fin de ir alcanzando niveles de calidad cada vez más elevados.
- **Información.** Este componente se desarrolla a través de cuatro sistemas de información: el observatorio laboral para la educación (OLE), el sistema de información de la educación superior (SNIES), el sistema de prevención y análisis de la deserción (SPADIES) y el sistema de información para el aseguramiento de la calidad (Nuevo SACES).
- **Fomento.** Este componente tiene como fin hacer seguimiento, capacitar y acompañar a las instituciones de educación superior en los procesos de aseguramiento de la calidad.



Que, en el año 2020, el CESU actualizó el modelo de acreditación de alta calidad para los programas e instituciones de educación superior en Colombia, y en dicha actualización introduce una nueva concepción de la calidad que recoge los más recientes lineamientos internacionales y el consenso de los diferentes actores del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior en el país.

Que para el CESU, la alta calidad “hace referencia a las características que permite reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico y la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados”.

Que para lograr este propósito, el Decreto 0529 de 2024 establece que todas las Instituciones de Educación Superior deberán contar con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en el que las IES hagan una declaración explícita de los principios en los que se sustenta la concepción institucional de calidad, los mecanismos orientados a su realización, los actores que participan en los diferentes niveles de interacción del sistema y los recursos requeridos para el logro del mejoramiento continuo de la calidad.

Que, de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad debe contener, por lo menos, los siguientes elementos (4):

- a. La sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior.
- b. Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.
- c. Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés con el fin de contribuir al proceso.
- d. La articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución.
- e. Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto de registro calificado.

Que, en consonancia con los lineamientos, directrices y normas emanadas del Ministerio de Educación Nacional, la Universidad CES ha construido su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC-CES), en el cual hace una



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1371 del 22 de marzo de 2007

declaración explícita del concepto de calidad que subyace a su misión y describe los mecanismos a través de los cuales asegura su realización.

Que la excelencia académica ha sido el faro permanente del Proyecto Educativo Institucional de la Universidad CES y constituye uno de sus principios fundacionales.

ACUERDA:

Artículo primero:

Aprobar el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad CES SIAC – CES (adjunto).

Artículo segundo:

El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo tercero:

El presente acuerdo debe ser publicado mediante medio idóneo para el conocimiento de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Medellín a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2024.


JULIÁN GAVIRIA ARANGO
Presidente
Consejo Superior


PATRÍCIA CHEJNE FAYAD
Secretaria
Consejo Superior



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (SIAC-CES)

**UNIVERSIDAD CES
DIRECCION ACADÉMICA
2024**



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
1. EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD CES	5
2. EL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.....	7
2.1. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD CES	7
2.2. PRINCIPIOS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	7
2.3. OBJETIVOS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	8
2.3.1. Objetivo general.....	8
2.3.2. Objetivos específicos.	9
2.4. ACTORES DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	9
2.5. ELEMENTOS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.	10
2.5.1. Políticas institucionales.	10
2.5.2. Los procesos institucionales.	11
2.5.3. Gestión de información.	13
2.5.4. Mecanismos del sistema interno de aseguramiento de la calidad	16
2.6. GOBERNANZA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	21
2.6.1. Comité de autoevaluación institucional.....	21
2.6.2. Consejo Superior	22
2.6.3. Consejo académico	22
2.6.4. Comité administrativo.....	22
2.6.5. Grupo de modelo pedagógico	22
2.6.6. Consejo de facultad.	24
2.6.7. Comité de autoevaluación de programas.	24
2.6.8. Comité de currículo:	24
2.6.9. Comité de promociones.....	25



2.6.10. Otros comités que hacen parte del sistema interno para la gestión de la excelencia	25
2.7. DIMENSIONES DE ANÁLISIS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	26
2.7.1. Análisis de estructura.....	26
2.7.2. Análisis de procesos.....	26
2.7.3. Análisis de resultados.....	26
2.7.4. Análisis de impacto	27
REFERENCIAS.....	27



INTRODUCCION

El sistema de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior en Colombia ha sentado sus bases en la Ley 30 de 1992 (1). Desde entonces, se han dado pasos importantes en la consolidación de un sistema que garantice la prestación del bien público de la educación superior con el rigor, la pertinencia, la relevancia y la eficiencia que se espera de un sector determinante para la vida de las personas y para el desarrollo del país.

Según el Ministerio de Educación Nacional, la **gestión de la calidad** se define como el conjunto de acciones y estrategias que los distintos actores de la educación (Ministerio de Educación Nacional, Instituciones de Educación Superior, etc.) orientan hacia el **mejoramiento continuo**. De esta forma, el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior en Colombia, es concebido con base en tres componentes (2):

- **Evaluación.** El componente de evaluación ocurre en dos momentos: uno de carácter obligatorio donde la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad (CONACES) evalúa que los programas académicos cumplan con las condiciones de calidad para su oferta y desarrollo, y un segundo momento de evaluación que es voluntario, donde se puede optar por la acreditación, con el fin de ir alcanzando niveles de calidad cada vez más elevados.
- **Información.** Este componente se desarrolla a través de cuatro sistemas de información: el observatorio laboral para la educación (OLE), el sistema de información de la educación superior (SNIES), el sistema de prevención y análisis de la deserción (SPADIES) y el sistema de información para el aseguramiento de la calidad (Nuevo SACES).
- **Fomento.** Este componente tiene como fin hacer seguimiento, capacitar y acompañar a las instituciones de educación superior en los procesos de aseguramiento de la calidad.

En el año 2020, el CESU actualizó el modelo de acreditación de alta calidad para los programas e instituciones de educación superior en Colombia, y en dicha actualización introduce una nueva concepción de la calidad que recoge los más recientes lineamientos internacionales y el consenso de los diferentes actores del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior en el país. Para el CESU, la alta calidad “hace referencia a las características que permite reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico y la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y



el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados” (3).

Para lograr este propósito, el Decreto 0529 de 2024 establece que todas las Instituciones de Educación Superior deberán contar con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en el que las IES hagan una declaración explícita de los principios en los que se sustenta la concepción institucional de calidad, los mecanismos orientados a su realización, los actores que participan en los diferentes niveles de interacción del sistema y los recursos requeridos para el logro del mejoramiento continuo de la calidad (4).

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad debe contener, por lo menos, los siguientes elementos (4):

- a. La sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior.
- b. Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.
- c. Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés con el fin de contribuir al proceso.
- d. La articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución.
- e. Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto de registro calificado.

En consonancia con los lineamientos, directrices y normas emanadas del Ministerio de Educación Nacional, la Universidad CES ha construido su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC-CES), en el cual hace una declaración explícita del concepto de calidad que subyace a su misión y describe los mecanismos a través de los cuales asegura su realización.

1. EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD CES

El aseguramiento de la calidad para el logro de la excelencia ha sido un sello distintivo de la Universidad CES desde sus orígenes. Los fundadores concibieron una institución en la cual todos sus recursos y procesos estuviesen orientados al desarrollo de sus funciones



misionales con los más altos estándares de calidad, a partir de la autoevaluación permanente y el mejoramiento continuo (5).

El aseguramiento de la calidad en la Universidad CES se refiere al *conjunto de políticas, procesos, procedimientos y capacidades institucionales, orientados al logro de la excelencia en el cumplimiento de la misión, la visión, el proyecto educativo institucional y los proyectos específicos de las unidades académicas*. La gestión de la calidad fomenta la cultura de autoevaluación, la autorregulación y el desarrollo sostenible, a través del análisis y el juicio de cada una de las actividades misionales (docencia, extensión, investigación e innovación), con el propósito de establecer su relevancia, efectividad, eficiencia e impacto a la luz de los estándares nacionales e internacionales.

La **excelencia** ha sido el reto permanente del Proyecto Educativo Institucional de la Universidad CES, constituye uno de sus principios fundacionales y hace parte de su logo: “*Un Compromiso con la Excelencia*”. La **excelencia** le imprime la identidad institucional al ser, al saber y al hacer; es uno de los valores que garantiza el cumplimiento de la misión y que además propende por el desarrollo de procesos con altos estándares de calidad. Este compromiso con la **excelencia** se expresa en la formación de seres humanos que, con sus actuaciones, superen los mínimos establecidos por la sociedad en conducta y calidad humana, técnica y científica (5).

La **excelencia** no se entiende como un punto de llegada, sino como un horizonte de sentido que evoluciona en razón del espíritu de la época y que se caracteriza por:

- a. La definición de criterios y estándares de calidad que trasciendan los mínimos establecidos para el desarrollo de sus funciones sustantivas.
- b. La capacidad de adaptación y actualización permanente en contextos de alta complejidad e incertidumbre.
- c. La capacidad para responder de manera pertinente y relevante a las necesidades y problemáticas de los diferentes entornos y grupos de interés.
- d. La capacidad para promover y establecer relaciones de cooperación tanto al interior de su comunidad académica como con los diferentes actores y grupos de interés a nivel local, nacional e internacional.
- e. El compromiso con el desarrollo sostenible y la transformación positiva de las personas y de la sociedad.

A continuación se exponen los mecanismos a través de los cuales se materializa el sistema interno de aseguramiento de la calidad en la Universidad CES



2. EL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

2.1. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD CES

El sistema interno de aseguramiento de la calidad en la Universidad CES (SIAC-CES), se define como el conjunto de acciones y procesos interrelacionados y armonizados que tienen como propósito, **promover una cultura de la autorregulación, tanto en los procesos académicos como administrativos, que permita la materialización del compromiso institucional con la excelencia** bajo la premisa del buen gobierno, la planeación, la evaluación, el uso eficiente de la información y el mejoramiento continuo.

2.2. PRINCIPIOS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El sistema interno de aseguramiento de la calidad de la Universidad CES se fundamenta en los siguientes principios:

- a. **Integralidad:** La excelencia en la Universidad CES no solo representa un compromiso con la sociedad sino que también define su identidad y su filosofía fundacional. En este sentido, la excelencia constituye el sello distinto de su accionar en cada una de las funciones sustantivas de docencia, investigación, innovación y extensión.
- b. **Universalidad:** El principio de Universalidad se resume en la expresión “excelencia en todas las acciones”. El sistema de aseguramiento de la calidad del CES procura que la búsqueda de altos estándares se refleje en cada uno de los procesos administrativos, académicos y directivos de la institución.
- c. **Relevancia:** El aseguramiento de la calidad solo es posible a través de un ejercicio comprensivo del entorno, para identificar las preguntas, problemáticas y necesidades a las cuales la institución puede dar respuesta a través de sus recursos y capacidades. Solo se puede ser excelente mediante la generación de valor a nivel académico, social, ambiental, económico y cultural para los grupos de interés y para la sociedad en general.
- d. **Coherencia:** La universidad reconoce como un principio básico para la excelencia, la coherencia entre lo que se declara y lo que se hace, en el marco de su identidad institucional, sus valores y su proyecto educativo institucional.
- e. **Transparencia.** La excelencia tiene como imperativo moral la declaración abierta, pública y veraz de la información institucional, incluyendo sus propósitos, sus acciones, sus interacciones, sus resultados y sus impactos, con el fin de que los



diferentes grupos de interés puedan juzgar de manera informada el direccionamiento institucional y el balance social y académico de su gestión.

- f. **Participación:** La universidad CES entiende la excelencia como una construcción permanente y de carácter colectivo, que implica a todos los actores y grupos de interés. Por tal motivo, el aseguramiento de la calidad solo es posible mediante un ejercicio de autoevaluación, autorregulación, retroalimentación y mejoramiento continuo del cual deben hacer parte activa los estudiantes, los docentes, los investigadores, los egresados, los directivos, el personal administrativo, los empleadores, los escenarios de práctica y la sociedad en general.
- g. **Diversidad:** Bajo la égida de la excelencia, la universidad reconoce, valora y promueve la diversidad como una forma de integrar la pluralidad de la vida y de la cultura dentro de su quehacer institucional. La excelencia solo es posible en la coexistencia generativa de múltiples formas de ser, de pensar y de actuar.
- h. **Sostenibilidad:** La misión institucional reconoce en la sostenibilidad un principio insoslayable de la calidad, en la medida en que todas las acciones institucionales deben redundar en el florecimiento de la vida, en el desarrollo social, en el bienestar económico, en la preservación del medio ambiente y en la perdurabilidad de la Universidad.
- i. **Flexibilidad:** Finalmente, el aseguramiento de la calidad implica la capacidad institucional para interpretar las condiciones del entorno y para ajustarse al espíritu de la época y a las cambiantes condiciones sociales, sin perder su identidad y sin renunciar a los principios fundacionales.

2.3. OBJETIVOS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

2.3.1. Objetivo general.

El sistema interno de aseguramiento de la calidad de la Universidad CES tiene como objetivo promover una cultura de la autorregulación, tanto en los procesos académicos como administrativos, que permita la materialización del compromiso institucional con la excelencia bajo la premisa del buen gobierno, la planeación, la evaluación, el uso eficiente de la información y el mejoramiento continuo.



2.3.2. Objetivos específicos.

- Armonizar los procesos institucionales con los referentes normativos y los lineamientos nacionales e internacionales en materia de educación superior.
- Promover la participación activa de los diferentes actores y grupos de interés en los procesos de planeación, autoevaluación y mejoramiento continuo.
- Integrar los diferentes sistemas de información institucionales, nacionales e internacionales, para la toma de decisiones pertinentes, contextualizadas y acordes a las necesidades del contexto.
- Establecer los mecanismos para el mejoramiento continuo en la Universidad.

2.4. ACTORES DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Son actores del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad CES, los siguientes:

Actores institucionales:

- Sala de fundadores
- Consejo Superior
- Rector
- Direcciones
- Unidades académicas (facultades, escuelas, departamentos, etc.)
- Egresados
- Unidades de apoyo académico (docentes, estudiantes, personal de apoyo)
- Unidades de apoyo administrativo.

Actores externos

- Organizaciones del sector productivo
- Entidades del sector público
- Organizaciones no gubernamentales
- Asociaciones académicas y científicas (ASCUN, ACIET, etc)

Actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

- Ministerio de Educación Nacional
- Ministerio de salud y protección social
- Ministerio del trabajo
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTel
- Consejo Nacional de Educación superior CESU



- Consejo Nacional de acreditación CNA
- Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento la Calidad la Educación Superior -CONACES.
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
- Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en Exterior "Mariano Ospina Pérez" -ICETEX.
- Comisión intersectorial del talento humano en Salud CITHS
- Pares académicos
- Entidades acreditadoras del orden internacional

2.5. ELEMENTOS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

Un sistema consiste en un conjunto de elementos que interactúan entre sí para alcanzar un propósito. En el caso del sistema interno de aseguramiento de la calidad de la Universidad CES, dichos elementos se refiere a las *políticas institucionales*, *los procesos institucionales*, *los sistemas de información* y *los mecanismos de autoregulación y autoevaluación*.

2.5.1. Políticas institucionales.

Se refieren al conjunto de documentos expedidos por las autoridades del gobierno institucional, mediante los cuales se establecen los principios de acción y decisión de la Universidad, a nivel estratégico, académico y administrativo.

Las políticas institucionales son el resultado de un proceso participativo de discusión, en el cual se incorpora la diversidad de visiones e intereses que coexisten al interior de la Universidad, con el propósito de generar un marco compartido de acción, fundamentado en los valores institucionales.

El conjunto de las políticas institucionales se encuentran disponibles en un repositorio web de acceso público y son objeto de permanente revisión y actualización por parte de los órganos de gobierno institucional.

Entre las políticas institucionales que sirven como marco de referencia al sistema interno de aseguramiento de la calidad se encuentran:

- Estatutos de la Universidad CES (6)
- Proyecto educativo institucional (5)
- Código de ética y buen gobierno (7)
- Órganos de gobierno de la Universidad CES (8)
- Política de docencia (9)
- Política de investigación, innovación y empresarismo (10)



- Política de extensión (11)
- Política de autoevaluación (12)
- Reglamentos estudiantiles (13 – 15)
- Política de bienestar institucional y desarrollo humano (16)
- Política de internacionalización (17)
- Política de educación virtual (18)
- Política de egresados (19)
- Escalafón docente (20)
- Política de gestión de riesgos (21)

2.5.2. Los procesos institucionales.

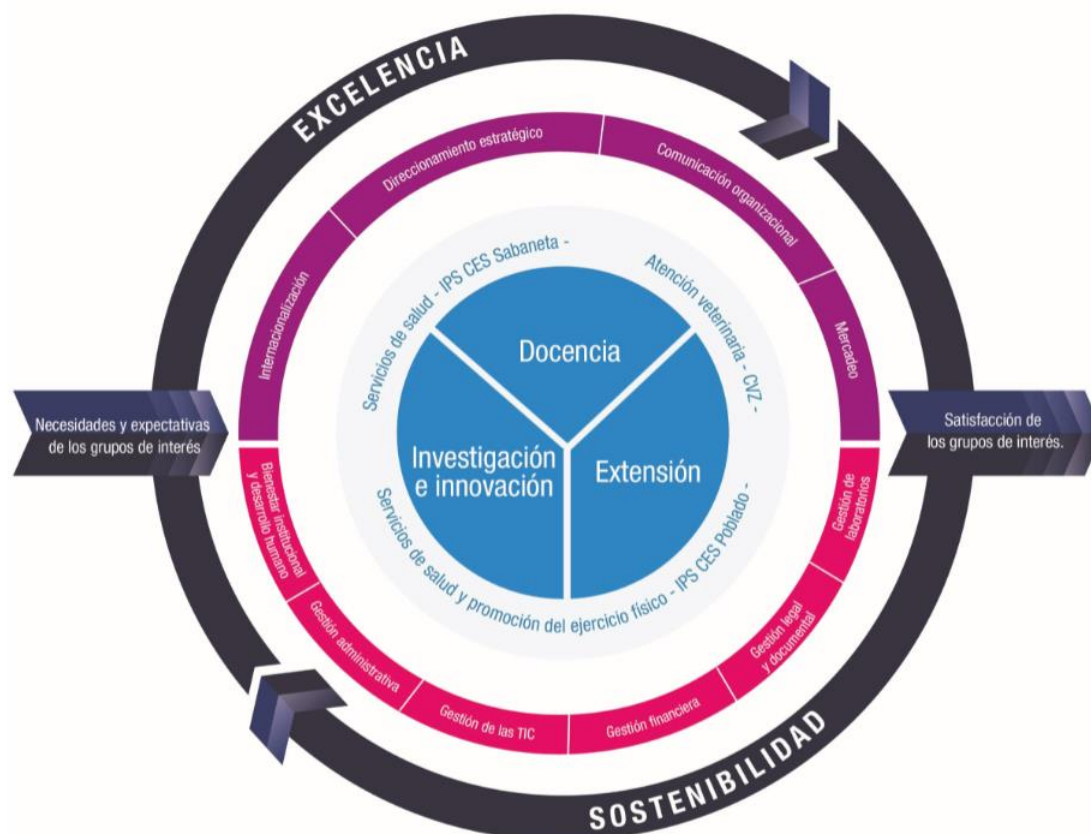
Por medio de la Resolución 0045 del 15 de diciembre de 2016, la Universidad CES adoptó la Política Integrada de Gestión (22) y ha implementado un enfoque administrativo para identificar, diseñar, documentar, ejecutar, controlar y mejorar los procesos, de tal modo que se puedan lograr resultados consistentes y alineados con los objetivos de la Institución. En la Figura 1, se sintetiza el mapa de procesos de la Universidad.

La identificación y el mapeo de los procesos permiten una correcta planificación de las actividades, la definición de las responsabilidades y el uso adecuado de los recursos disponibles, pensando siempre en el usuario final, que para el caso de la Universidad son los estudiantes y los demás grupos de interés.

Los propósitos de la gestión institucional por procesos son:

- Articular la gestión institucional, donde las dependencias académicas y administrativas trabajan de la mano en torno a las responsabilidades que se tienen en los procesos.
- Unificar los criterios de gestión mediante el establecimiento de procedimientos que guíen la gestión institucional.
- Optimizar los recursos institucionales y mejorar la eficiencia en cada una de las áreas.
- Integrar las acciones de cada una de las áreas de cara al logro de los resultados institucionales.
- Ayudar en el cumplimiento de los propósitos estratégicos de la Universidad

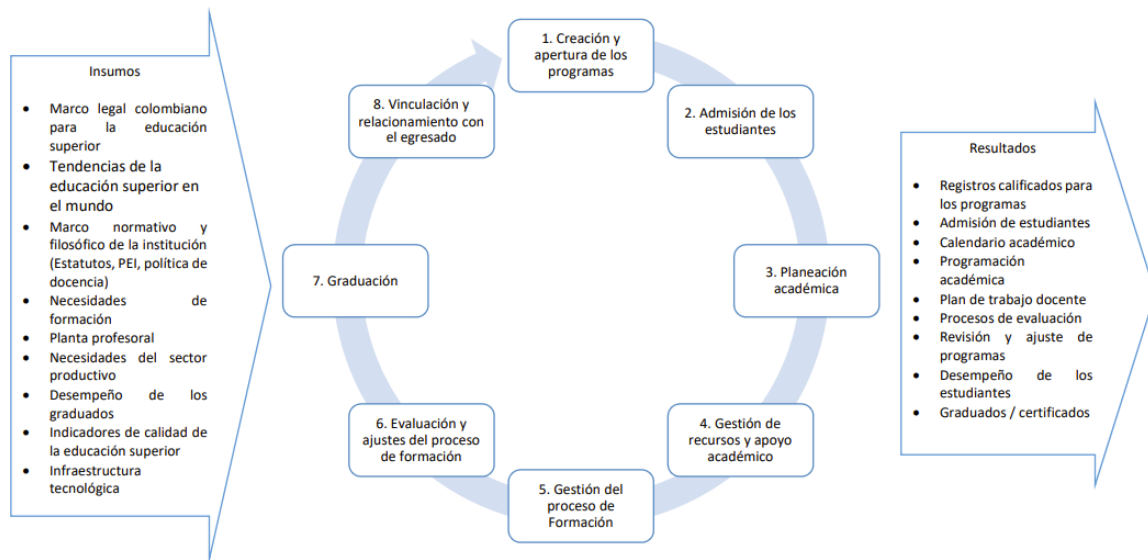
Figura 1. Mapa de procesos de la Universidad CES



La gestión por procesos en la Universidad se operativiza a través del portal de procesos, en el que se describen y documentan cada uno de los trece procesos institucionales, y se establecen los procedimientos, guías, manuales, lineamientos y formatos para cada uno de ellos.

De manera particular, el proceso de docencia define los procedimientos relacionados con la formación de los estudiantes desde el ingreso hasta la graduación, e igualmente los procedimientos para la obtención y renovación de los registros calificados, la modificación de los programas académicos, la autoevaluación y la acreditación de alta calidad (Figura 2).

Figura 2. Proceso de docencia



2.5.3. Gestión de información.

La Universidad reconoce la importancia de los datos como factor estratégico para generar información y conocimiento, que permita soportar la toma de decisiones. La gestión de datos incluye las actividades de evaluación de la calidad, almacenamiento en bases de datos, definición de datos maestros, seguridad, desarrollo y arquitectura de los datos, inteligencia de negocios (BI) y gestión de metadatos.

Todo lo anterior, se soporta en la política de gestión de datos (23), la cual se definió con el objetivo de establecer directrices para la gestión de la información en la Universidad y en la política corporativa de tecnologías de la información y la comunicación (24) que establece el marco normativo para el uso de las TIC.

Para llevar a cabo procesos de sistematización, gestión y uso de la información, la Universidad cuenta con sistemas de información eficientes y confiables para el almacenamiento, transformación, tratamiento y recuperación de la información.

El sistema de información SAP ERP permite a la Universidad, la planificación de sus recursos empresariales, gestionando integralmente las diferentes acciones de las áreas académicas y administrativas. Este sistema está compuesto por los siguientes módulos:

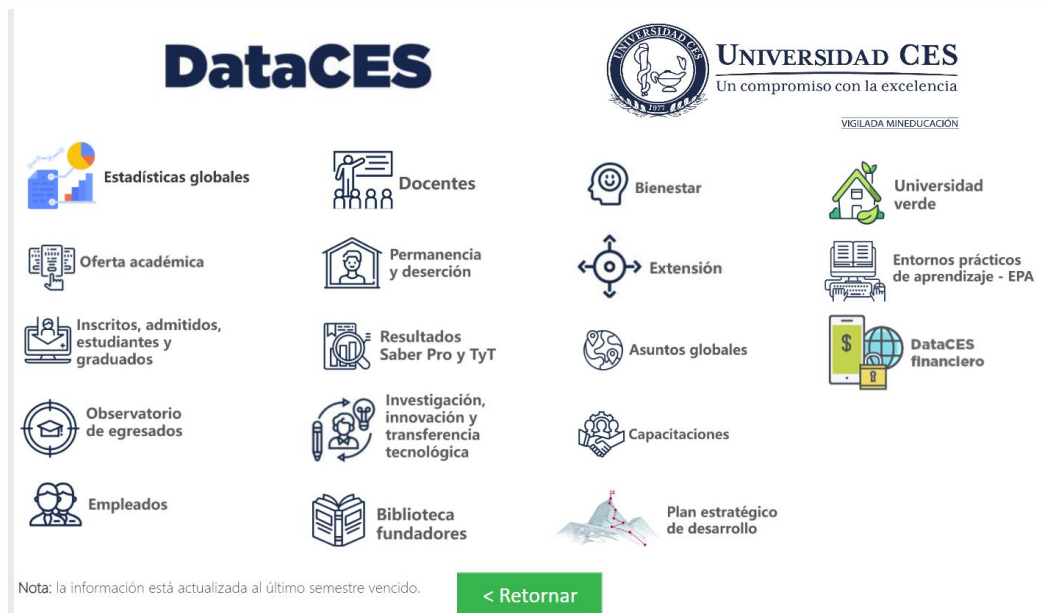


- **Módulo SLCM – vertical académica ciclo de vida del estudiante:** el módulo SLCM-Ciclo de Vida del Estudiante, conocido como vertical académica SAP, permite el control y toma de decisión sobre los ciclos completos que una persona puede ejecutar durante su estancia en la universidad CES. En este módulo se gestiona la información de los aspirantes, los inscritos, los admitidos, los matriculados, los egresados, los graduados y sus relaciones financieras con cada etapa del ciclo.
- **Módulo de portales:** este módulo facilita el proceso de inscripción a los programas académicos y la interacción con el sistema académico por parte de estudiantes y docentes.
- **Módulos financieros:** soportan los procesos de contabilidad, tesorería, costos, compras, proyectos, activos fijos, cartera, ventas.
- **Módulo FICA:** permite el manejo de las matrículas y las alternativas financieras para la matrícula de los estudiantes.
- **Módulos de recursos humanos:** permite la gestión, control y pago de las nóminas de empleados y docentes.
- **Módulos de inteligencia de negocios:** incluye las bodegas de datos, y el manejo de indicadores e informes especiales.
- **Módulo Basis:** para la gestión y administración de la seguridad del sistema.

La integración y visualización de los datos estadísticos de la universidad en cada uno de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo se realiza mediante una herramienta de *business intelligence* denominada **DataCES** que permite integrar y visualizar información relevante para la toma de decisiones (Figura 3. Interfaz de inicio de DataCES)



Figura 3. Interfaz de inicio de DataCES



Complementario a los sistemas de información institucionales, los distintos procesos de la Universidad, hacen uso permanente de otros sistemas de información externos:

- **SACES** - sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior: permite desarrollar el proceso de aseguramiento de la calidad de instituciones y de programas académicos de educación superior.
- **SNIES** - sistema nacional de información de la educación superior: este sistema recopila y organiza la información relevante sobre la educación superior y permite hacer planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector. Además, el SNIES suministra información a otras entidades del sector como son MINCIENCIAS, ICETEX, ICFES, organismos nacionales e internacionales, entidades públicas y privadas, ONG, comunidad educativa y ciudadanos en general.
- **SPADIES** - sistema para la prevención de la deserción de la educación superior: es un subsistema del SNIES creado para el análisis del fenómeno de la deserción estudiantil en educación superior, el cual, a partir del seguimiento de variables de rendimiento académico y socioeconómicas, permite establecer factores determinantes de la deserción y estimar el riesgo de deserción de cada estudiante.
- **OLE** - observatorio laboral para la educación superior: este sistema se ocupa de producir información y estadísticas de la oferta de graduados en educación superior,



así como de monitorear el mercado de trabajo a partir del cruce de información del SNIES con datos de fuentes externas.

- **ICFES** - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación: en su página web, pone a disposición de la población, todos los mecanismos de evaluación del sector educativo en sus distintos niveles, incluyendo las relacionadas con el seguimiento de la calidad de la educación superior (Saber Pro).
- **SIET** - sistema de información de la educación para el trabajo y el desarrollo humano: permite la consulta de instituciones y programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano (antes educación no formal) aprobados por las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas.
- **ScienTI**: plataforma que soporta la red pública de fuentes de información y conocimiento y que tiene como objetivo contribuir a la gestión de la actividad científica, tecnológica y de innovación.
- **SCOPUS**: es una base de datos de referencias bibliográficas y citas de la empresa Elsevier, de literatura peer review y contenido web de calidad, con herramientas para el seguimiento, análisis y visualización de la investigación.

Todos estos sistemas de información proveen datos sobre variables críticas para la gestión institucional que son utilizados en los análisis para la creación y modificación de los programas académicos, para la autoevaluación de los programas, para la definición y seguimiento de planes de mejoramiento y para los análisis de resultado e impacto.

2.5.4. Mecanismos del sistema interno de aseguramiento de la calidad

El sistema interno de aseguramiento de la calidad SIAC-CES cuenta con cuatro mecanismos fundamentales para la coordinación de los esfuerzos institucionales en aras de asegurar la calidad en cada una de las funciones misionales: la autoevaluación, la planeación, el mejoramiento continuo y la rendición de cuentas.

2.5.4.1. La autoevaluación

La Universidad CES definió y aprobó su modelo de autoevaluación mediante Acuerdo Superior 256 de 2018. En dicho modelo, la Universidad concibe la autoevaluación como un proceso crítico, profundo y continuo de autoestudio o revisión interna, en el cual deben participar todos los actores que la integran. Busca verificar las condiciones de calidad, valorar los aciertos y desaciertos obtenidos en un período de tiempo, tanto en los procesos como en los resultados, para construir y poner en marcha planes de mejoramiento en procura de



la excelencia. La autoevaluación tiene como punto de partida el Proyecto Educativo Institucional, por cuanto busca preservar las características propias de la institución.

El modelo de autoevaluación de la Universidad CES tiene las siguientes características:

- Promueve una amplia participación de los distintos actores de la comunidad universitaria.
- Se basa en hechos y datos.
- Tiene capacidad para explicitar, sin evasivas, las condiciones internas de operación de la Universidad y de los programas.
- Es riguroso con los procesos y respetuoso con las personas.
- Se articula con los procesos de planeación estratégica y operativa de la Universidad.

Algunas de las estrategias de autoevaluación que desarrolla la universidad son:

- a. Autoevaluación institucional: es un proceso en el que participa toda la comunidad académica. Consta de cuatro etapas
 - o Preparación, que incluye un plan de trabajo con responsables y cronogramas,
 - o Recolección de evidencias documentales, estadísticas y de apreciación c
 - o Sesiones de autoevaluación, en las que se realiza el análisis de la información y se emiten los juicios de calidad
 - o Elaboración de informe de autoevaluación y definición de planes de mejoramiento.
- b. Autoevaluación de programas académicos: los programas académicos, tienen la responsabilidad de planear, coordinar y desarrollar procesos de autoevaluación de manera periódica. En sesiones ordinarias de Comité de Currículo, cada programa académico realiza al menos tres procesos de autoevaluación, durante la vigencia del registro calificado (en intervalos de dos años), donde son tenidos en cuenta los resultados de apreciación, los resultados de las evaluaciones de desempeño, los datos estadísticos del programa, los resultados de aprendizaje de los estudiantes, el seguimiento a egresados, los indicadores externos de calidad, las actividades de referenciación nacional e internacional y el seguimiento a los planes de mejoramiento.
- c. Evaluación de asignaturas y campos de prácticas: los estudiantes realizan esta evaluación cada semestre y los programas académicos son los encargados de analizar los resultados e implementar las acciones de mejoramiento.
- d. Evaluación de desempeño: la evaluación del personal académico está ligada al plan de trabajo y se realiza cada semestre. Consta de tres componentes: autoevaluación,



evaluación de los estudiantes a los docentes y evaluación por el jefe inmediato. La evaluación del desempeño está acompañada de los respectivos planes de mejoramiento individual.

Por su parte, la evaluación del desempeño del personal administrativo se compone de la autoevaluación y la evaluación del jefe inmediato, y sus resultados permiten establecer compromisos y planes de mejoramiento, en pro del mejoramiento continuo.

- e. Seguimiento a egresados: la oficina de Egresados realiza el estudio de impacto de egresados que tiene como objetivo, hacer seguimiento bianual a los graduados de la Universidad CES y evaluar su impacto en el ámbito social, laboral, económico y académico.
- f. Evaluación del cumplimiento del Plan de Desarrollo: Este seguimiento está a cargo de la jefatura de planeación y desarrollo organizacional y busca monitorear de manera periódica los avances en el plan de desarrollo institucional y su articulación con los planes específicos de los programas académicos y las facultades.
- g. Evaluación del cumplimiento a los planes de acción: los planes de acción anuales son el mecanismo para ejecutar el Plan Estratégico de Desarrollo. Su evaluación tiene por objetivo revisar los avances en los compromisos de las facultades y las dependencias académicas y administrativas, para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Dirección Académica y la jefatura de planeación y desarrollo organizacional son las instancias responsables de la definición de las orientaciones que se deberán seguir para la autoevaluación con fines de acreditación y de renovación de registros calificados de la Universidad CES. Así mismo tendrán como responsabilidades:

- La motivación continua y la sensibilización frente al proceso de autoevaluación
- La coordinación de los procesos de autoevaluación institucional con fines de acreditación
- La articulación de los resultados del proceso de autoevaluación con los procesos de planeación de la Universidad
- El acompañamiento a las facultades en los procesos de autoevaluación de los programas.
- La asesoría a las distintas dependencias de la Universidad en la elaboración de instrumentos de autoevaluación
- La administración de los sistemas de información del Ministerio de educación y otros afines.



2.5.4.2. Planeación institucional.

La Universidad CES concibe la planeación como un proceso de reflexión y de análisis, ampliamente participativo, que permite la definición los propósitos, las agendas y las rutas de acción institucional, armonizadas con los contextos locales, nacionales e internacionales, para continuar por la senda de la excelencia y el fortalecimiento institucional.

El plan estratégico de desarrollo permite la definición de escenarios prospectivos, con el objetivo de planear estrategias institucionales que aceleren los desarrollos misionales a futuro. Dicho plan es el resultado de un ejercicio democrático y participativo en el que se vinculan todos los grupos de interés, para construir visiones compartidas sobre el futuro institucional y trazar la ruta de crecimiento de la Universidad, teniendo como referentes la excelencia y la sostenibilidad. Este ejercicio implica también un análisis detallado de las tendencias globales de la educación superior, de los retos y necesidades del sector productivo y de las dinámicas sociales locales nacionales e internacionales a nivel económico, político, demográfico y cultural

Cada año, las unidades académicas y administrativas formulan sus planes de acción, a través de los cuales se va ejecutando del Plan Estratégico de Desarrollo. En la construcción de estos planes de acción, además de las metas establecidas para el año, se tienen en cuenta los resultados obtenidos en vigencias anteriores, donde se incorporan las metas no cumplidas que continúan siendo pertinentes para el desarrollo de la Universidad

El balance anual del plan estratégico de desarrollo y de los planes de acción de las unidades académicas y administrativas se presenta mediante un informe de sostenibilidad institucional, elaborado bajo los estándares GRI (Global Reporting Initiative). Así mismo, en DataCES se pueden visualizar los indicadores globales del plan estratégico de desarrollo y el seguimiento a las metas.

2.5.4.3. Mejoramiento continuo.

Para la Universidad CES, el mejoramiento continuo es un mecanismo que permite materializar el compromiso con la excelencia, a través de la definición, seguimiento y evaluación de acciones de mejoramiento que contribuyan al fortalecimiento de las funciones misionales, el mejoramiento de los procesos administrativos y la adaptación activa a las cambiantes condiciones del entorno para asegurar su pertinencia, su relevancia y su sostenibilidad.

Los planes de mejoramiento son el instrumento básico para la formulación y seguimiento de las actividades de mejoramiento continuo. En los planes de mejoramiento específicos se formulan y priorizan acciones dirigidas a eliminar o reducir las debilidades, aprovechar las



oportunidades, apuntalar las fortalezas y protegerse contra las amenazas. Estos planes son contruidos en consonancia con los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo y se definen en consenso con las partes interesadas, de tal forma que se asegure su efectiva implementación.

Los planes de mejoramiento incluyen de manera clara:

- Actividades de tipo estratégico, que en lo corriente no se realizan, para que denoten una intención real de mejoramiento.
- Metas concretas, medibles, realizables y relevantes.
- Indicadores que permitan medir el cumplimiento de las metas.
- Fecha de implementación; es decir el momento para el cual la oportunidad de mejoramiento estará completamente implementada.
- Los recursos financieros, tecnológicos, físicos y humanos requeridos para dar cumplimiento a las acciones de mejoramiento.
- Los responsables del cumplimiento de cada una de las acciones

Los planes de mejoramiento de los programas, las facultades y la institución se integran en una **agenda institucional de mejoramiento** que permite clasificar las acciones de mejoramiento en dimensiones que dan lugar a proyectos institucionales de mejoramiento. De este modo, la Universidad puede gestionar de manera integral e integrada sus diferentes planes de mejoramiento, hacer un seguimiento permanente a los indicadores y las metas e integrar los recursos para lograr mayor eficiencia en su estrategia de mejoramiento institucional.

La Jefatura de planeación y desarrollo organizacional es el área encargada de la integración, seguimiento y evaluación de la agenda institucional de mejoramiento y cada una de las dimensiones de la agenda tiene un responsable institucional que se encarga del despliegue de las acciones y estrategias conducentes a su cumplimiento, en articulación con los diferentes actores y áreas involucradas.

2.5.4.4. Buen gobierno y rendición de cuentas.

La gobernanza de la institución es una condición determinante en los procesos de aseguramiento de la calidad. Consciente de la importancia de las buenas prácticas de Gobierno Institucional, la Universidad CES cuenta con un código de ética, buen gobierno y transparencia (7) que define los principios en los que se sustenta el gobierno de la Institución y los mecanismos para garantizar su transparencia.

La Universidad cuenta con un canal de transparencia para que los grupos de interés sean partícipes de la construcción y consolidación institucional, en un trabajo conjunto y



transparente donde prevalezcan los principios institucionales y se adopten las mejores prácticas en la gestión del riesgo. Este canal de transparencia sirve de medio de comunicación permanente, confidencial y organizado para que todos los grupos de interés internos y externos puedan reportar comportamientos, acciones o actividades que lesionen los intereses, principios y valores institucionales o de la comunidad en general.

Así mismo, la Universidad hace público de manera anual su informe de sostenibilidad, el cual es socializado con los diferentes grupos de interés. En este informe, elaborado bajo los estándares GRI, la institución expone los resultados más relevantes de su gestión, los procesos de fortalecimiento y los principales aportes a la sociedad desde las diferentes áreas de desarrollo de la Universidad.

2.6. GOBERNANZA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

2.6.1. Comité de autoevaluación institucional

Este comité es el órgano colegiado encargado de liderar el proceso de autoevaluación institucional y está conformado por:

- El Rector (quien lo preside)
- El secretario general
- El jefe de planeación y desarrollo organizacional
- El director académico
- El director de ciencia, tecnología e innovación
- El director administrativo y financiero
- El director de extensión
- Los decanos, jefes de programa y directores de escuela
- El jefe del departamento de humanidades
- El representante de los profesores ante el consejo académico
- El representante de los estudiantes ante el consejo académico
- Un representante de los egresados
- Un representante del sector externo

Este comité tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Realizar el proceso de ponderación de los factores y características
- Realizar el análisis de las evidencias documentales, estadísticas y de apreciación realizadas por los equipos de autoevaluación por factores
- Calificar y emitir los juicios de calidad sobre cada uno de los aspectos a evaluar
- Proponer las acciones de mejoramiento derivadas de la autoevaluación institucional



- Aprobar los informes de autoevaluación institucional
- Hacer seguimiento a la agenda institucional de mejoramiento

2.6.2. Consejo Superior

El Consejo Superior es el máximo órgano directivo y administrativo de la Universidad CES y será el encargado de orientar, ajustar y decidir sobre los asuntos estratégicos, administrativos y de cumplimiento de las metas definidas por la Sala de Fundadores y con respaldo y apoyo a la rectoría en su gestión y operación de las decisiones tomadas.

La conformación y las funciones del Consejo Superior se encuentran definidas en los estatutos de la Universidad (6)

2.6.3. Consejo académico

Es el organismo colegiado encargado del adecuado funcionamiento del CES en sus aspectos académicos.

La conformación y las funciones del Consejo académico se encuentran definidas en los estatutos de la Universidad (6)

2.6.4. Comité administrativo.

Es el órgano colegiado encargado del adecuado funcionamiento de la Universidad en sus aspectos administrativos.

La conformación y las funciones del comité administrativo se encuentran definidas en los estatutos de la Universidad (6)

2.6.5. Grupo de modelo pedagógico

El Grupo de Modelo Pedagógico es una instancia liderada por la dirección académica que tiene como propósito fundamental la discusión, revisión, apropiación, evaluación y actualización del modelo pedagógico de la Universidad CES. De esta manera, la Universidad CES y la Dirección Académica mantienen un canal de diálogo continuo con sus distintas dependencias académicas en virtud de seguir promoviendo la formación integral, la excelencia académica, la interdisciplinariedad, la flexibilidad, la innovación y la pertinencia de los distintos programas.



El grupo de modelo pedagógico está integrado por:

- Los directores
- Los decanos (as) y jefes de programa
- Los jefes de pregrado y posgrado
- Los coordinadores académicos de las facultades
- Los jefes y coordinadores de cada una de las áreas funcionales de la dirección académica
- La coordinación de Biblioteca
- El (la) jefe de cooperación nacional e internacional
- El (la) jefe de egresados
- El (la) jefe de Bienestar institucional
- El (la) representante de los estudiantes y de los docentes ante el consejo académico
- La asistente de la dirección académica, encargada de la elaboración de las actas.

Así mismo, la dirección académica y las facultades podrán hacer extensiva la invitación de manera excepcional o permanente a otros integrantes de sus equipos de trabajo, bien sea por las funciones que realizan o debido a los temas específicos que se vayan a trabajar en las sesiones del grupo

Los objetivos del grupo de modelo pedagógico son:

- Revisar y proponer actualizaciones al Proyecto Educativo Institucional (Acuerdo Superior 269 de 2020)
- Socializar el PEI de la institución en las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad.
- Promover la apropiación del modelo pedagógico de la Universidad entre los diferentes actores y su implementación plena en cada uno de los programas de la Universidad.
- Ser consultor y asesor del Consejo Académico en asuntos relacionados con políticas, procesos y procedimientos de naturaleza pedagógica y curricular.
- Impulsar la innovación curricular en cada una de las unidades académicas
- Estudiar y analizar las orientaciones y políticas nacionales e institucionales en materia de educación superior.
- Generar los lineamientos para la armonización curricular entre los programas de la Universidad
- Analizar los resultados de aprendizaje a nivel institucional y su asociación con variables de permanencia.
- Socializar las experiencias significativas relacionadas con los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación en los diferentes programas de la Universidad.



- Realizar ejercicios de referenciación e intercambio de experiencias académicas, pedagógicas y curriculares con otras universidades a nivel local, nacional e internacional.

2.6.6. Consejo de facultad.

Es el órgano máximo de gobierno de cada Facultad, que traza los planes, en concordancia con las políticas institucionales y adelanta los procesos administrativos y presupuestales.

La conformación y funciones del Consejo de facultad se encuentran definidas en el acuerdo reglamentario de los Órganos de Gobierno de la Universidad (9)

2.6.7. Comité de autoevaluación de programas.

Es el órgano encargado de planear y liderar los procesos de autoevaluación de programas académicos. Este organismo participa en todas las etapas del proceso de autoevaluación (preparación, recolección de evidencias, sesiones de autoevaluación, elaboración de informes y planes de mejoramiento) y está integrado por:

- El decano o jefe del programa académico
- El jefe de pregrado
- El coordinador del programa académico
- Dos profesores de tiempo completo
- Dos profesores de cátedra
- Dos estudiantes activos (preferiblemente niveles intermedios)
- Dos egresados
- Un empleador.

Sus principales funciones son:

- Realizar el proceso de ponderación de los factores y características
- Realizar el análisis de las evidencias documentales, estadísticas y de apreciación
- Calificar y emitir los juicios de calidad sobre cada uno de los aspectos a evaluar
- Proponer acciones de mejoramiento derivadas de la autoevaluación
- Aprobar el informe de autoevaluación.
- Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de la autoevaluación

2.6.8. Comité de currículo:



Es el órgano encargado de definir los lineamientos curriculares de cada programa ofrecido en la Universidad, con el fin de garantizar la calidad y la eficiencia de los mismos. Este comité se reúne ordinariamente, como mínimo, dos veces en el período académico y extraordinariamente, cuando así se requiera.

La conformación y funciones del comité de currículo se encuentran definidas en el acuerdo reglamentario de los Órganos de Gobierno de la Universidad (9)

2.6.9. Comité de promociones

Es el órgano competente en cada programa académico de la Universidad para verificar y hacer el seguimiento del rendimiento académico, actitudinal y disciplinario de los estudiantes. Con base en ello, propondrá al estudiante planes de mejoramiento y definirá si éste cumple o no con los requisitos para su promoción al nivel académico siguiente o para su graduación.

La conformación y funciones del comité de promociones se encuentran definidas en el acuerdo reglamentario de los órganos de Gobierno de la Universidad (9)

2.6.10. Otros comités que hacen parte del sistema interno de aseguramiento de la calidad SIAC - CES

- Comité institucional de investigación e innovación
- Comité editorial
- Comité institucional de ética de investigación en humanos
- Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales -CICUA
- Comité institucional para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad
- Comité de extensión
- Comité de asuntos globales
- Comité de egresados
- Comité interdoctoral
- Comité de becas
- Comité de inclusión
- Comité de admisiones
- Comité de convivencia
- Comité de tratamiento de datos
- Comité de infraestructura
- Comité de riesgos



2.7. DIMENSIONES DE ANÁLISIS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La razón de ser del sistema interno de aseguramiento de la calidad puede resumirse en la búsqueda de la excelencia en cada una de las funciones misionales. Ahora bien, para lograr este telos de la excelencia, la Universidad realiza un análisis integral y permanente en cuatro dimensiones: dimensión de estructura (qué estamos haciendo), dimensión de procesos (cómo lo estamos haciendo), dimensión de resultados (en qué medida estamos cumpliendo nuestros objetivos) y dimensión de impacto (qué efectos estamos generando en los entornos y en los diferentes grupos de interés).

2.7.1. Análisis de estructura

El análisis de la estructura se refiere a la revisión permanente de los fundamentos axiológicos, normativos, pedagógicos, conceptuales y metodológicos en los que se fundamentan las actividades misionales. Dentro de ellos se encuentran el proyecto educativo institucional, los proyectos educativos de los programas, las políticas institucionales, los procesos institucionales, etc.

2.7.2. Análisis de procesos

El análisis de proceso se refiere a la manera como se ha implementado el Proyecto Educativo Institucional, los proyectos educativos de los programas y las diferentes políticas institucionales en materia de resultados de aprendizaje, bienestar, internacionalización, relación con el sector externo, seguimiento a egresados, etc. Este análisis de procesos busca establecer la coherencia entre lo que se declara y lo que se hace, y la valoración que de dichas acciones tienen los diferentes grupos de interés.

2.7.3. Análisis de resultados

Analizar los resultados implica establecer el grado de cumplimiento de los objetivos trazados a nivel institucional (plan de desarrollo institucional), de las unidades académicas (planes de acción) y de cada uno de los programas académicos (resultados de aprendizaje). La evaluación de los resultados implica la definición clara y explícita de los objetivos y las metas, con el propósito de establecer la proximidad entre lo esperado y lo logrado a nivel institucional y de las unidades académicas y administrativas. Entre los principales indicadores de resultado a nivel de los programas académicos se destacan:

- Resultados de aprendizaje
- Permanencia y graduación



- Resultados de las pruebas Saber Pro
- Inclusión y diversidad
- Interacción con comunidades académicas nacional e internacional
- Interacción con el sector externo
- Productividad y visibilidad científica
- Bienestar y calidad de vida de la comunidad universitaria
- Inserción laboral de los egresados

2.7.4. Análisis de impacto

Finalmente, la Universidad CES entiende el “impacto” como todos aquellos efectos individuales, institucionales y sociales generados como resultado directo o indirecto de sus actividades misionales. Estos efectos pueden ser de naturaleza económica, cultural, social o técnico-científica y son los que permiten establecer el cumplimiento de la función social de la universidad y su capacidad para responder de manera pertinente y relevante a las necesidades del entorno y a sus diferentes grupos de interés.

REFERENCIAS

1. Ley 30 de 1992 Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Colombia: Congreso de la República de Colombia; 1992.
2. Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior. (2019). Recuperado 27 de octubre de 2021, de <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Sistema-de-Educacion-Superior/235585:Sistema-de-aseguramiento-de-la-calidad-de-la-educacion-superior>
3. Acuerdo 02 de 2020. Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad. Colombia: Consejo Nacional de Educación Superior - CESU; 2020.
4. Decreto 0529 de 2024. Por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación. Colombia: Ministerio de Educación Nacional; 2024.
5. Acuerdo Superior 269. Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional -PEI- de la Universidad CES. Colombia: Consejo Superior Universidad CES; 2020.
6. Resolución 5867 de 2024. Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Universidad CES : Ministerio de Educación Nacional; 2024.



7. Código de ética y buen gobierno de la Universidad CES. Colombia : Sala de Fundadores de la Universidad CES; 2020.
8. Acuerdo Superior 209. Por el cual se reglamentan los órganos de gobierno de la Universidad CES. Colombia : Consejo Superior Universidad CES; 2016
9. Acuerdo Superior 245. Por medio del cual se fija la política para el desarrollo de la docencia en la modalidad educativa formal de la Universidad CES. Colombia : Consejo Superior Universidad CES; 2009
10. Acuerdo Superior 0258. Por el cual se reglamenta la política de Investigación, Innovación y empresarismo de la Universidad CES. Colombia : Consejo Superior Universidad CES; 2018
11. Acuerdo Superior 249. Por el cual se fijan las políticas para el desarrollo de la extensión en la Universidad CES. Colombia: Consejo Superior Universidad CES; 2017.
12. Acuerdo Superior 256. Por el cual se definen los lineamientos para la autoevaluación en la Universidad CES. Colombia: Consejo Superior Universidad CES; 2018.
13. Acuerdo Superior 243. Por el cual se expide el reglamento académico, administrativo y disciplinario para los estudiantes de pregrado en la Universidad CES. Colombia: Consejo Superior Universidad CES; 2016.
14. Acuerdo Superior 251. Por el cual se expide el reglamento académico, administrativo y disciplinario para los estudiantes de posgrado en la Universidad CES. Colombia: Consejo Superior Universidad CES; 2017
15. Acuerdo Superior 252. Por el cual se expide el reglamento académico - administrativo para los estudiantes de la escuela de graduados en la Universidad CES. Colombia: Consejo Superior Universidad CES; 2017
16. Acuerdo Superior 283. Por el cual se fija la política de bienestar institucional y desarrollo humano en la Universidad CES. Colombia: Consejo Superior Universidad CES; 2023.
17. Resolución rectoral 042. Mediante la cual se fija la política de internacionalización de la Universidad CES. Medellín; 2016
18. Acuerdo Superior 279. Por el cual se fija la política de educación virtual en la Universidad CES. Colombia: Consejo Superior Universidad CES; 2021.



19. Acuerdo Superior 250. Por el cual se fija la política de egresados en la Universidad CES. Colombia: Consejo Superior Universidad CES; 2017.
20. Acuerdo Superior 279. Por el cual se establece el reglamento de Escalafón docente en la Universidad CES. Colombia: Consejo Superior Universidad CES; 2018.
21. Acuerdo Superior 242. Por el cual se fija la política de gestión de riesgo en la Universidad CES. Colombia: Consejo Superior Universidad CES; 2016.
22. Resolución 0045. Por medio de la cual se adopta la política integrada de gestión de la Universidad CES. Colombia; 2016.
23. Acuerdo Superior 276. Por el cual se fija la política de gestión de datos en la Universidad CES. Colombia: Consejo Superior Universidad CES; 2021.
24. Resolución 0069. Por medio de la cual establece la política corporativa de la información del conocimiento a través de las TICS en la Universidad CES. Colombia; 2018.